

De Ore Domini, Imago Regis, De Immaculate Conceptionis.
Sermones en el Perú de los Austrias

De Ore Domini, Imago Regis, De Immaculate Conceptionis,
Sermons in Peruvian Habsburg.

Dra. Gloria Cristina FLÓREZ

Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Lima, Perú
florezdgc@gmail.com

Resumen: La prédica religiosa en el Perú de los Austrias ha tenido un papel fundamental en la llamada Génesis del Estado Moderno, especialmente en la legitimación de la monarquía en nuestro territorio. Entre los materiales seleccionados para presentar nuestra propuesta hemos considerado los ejemplos que ofrecen dos tipos de sermones: los dedicados a Felipe IV en sus exequias y los que defienden la Inmaculada Concepción, cuestión compleja en lo doctrinario y sumamente amplia en lo cronológico.

Abstract: Religious preaching in Habsburg Peru has played a basic role in the so-called Origins of the Modern State, especially in the legitimization of the monarchy in our territory. Among the materials selected to submit our proposal, we have taken in consideration examples of two types of sermons offered: dedicated at the funeral rites for Philip IV and those defending the Immaculate Conception, a complex issue in the doctrinal and broadly in the chronological.

Palabras clave: Sermón, Predica, Perú de los Austrias, Inmaculada Concepción, Imperio español, Felipe IV.

Keywords: Sermon, Preaching, Peruvian Habsburg, Immaculate Conception, Spanish Empire, Philip IV.

Sumario:

- I. De Ore Domini: Predica en el Perú de los Austrias.**
- II. Imago Regis: Sermones en las exequias de Felipe IV en Lima.**
- III. De Immaculata Conceptionis: Defensa de la Inmaculada Concepción.**
- IV. Referencias bibliográficas.**

V. Anexos. Documentos.

VI. Anexos. Imágenes.

Recibido: febrero 2023

Aceptado: abril 2023

I. DE ORE DOMINI: SERMONES EN EL PERÚ DE LOS AUSTRIAS

El sermón se define como el discurso oral que se realiza dentro de un marco litúrgico o en una reunión de tipo religioso, pero para los especialistas es un texto escrito, pronunciado por un predicador en el púlpito de manera solemne y que se dirige a una audiencia con el objeto de instruirla y exhortarla. El asunto que trata se relaciona con la fe o la moral, indicando por lo general, un texto sagrado -no siempre bíblico-, denominado tema, para explicar o desarrollar tópicos que ayuden a la educación religiosa, puesto que tratan de temas relevantes en muchos casos para el público.

Esas palabras, "de la boca de Dios", pronunciadas en espacios sagrados (iglesias) o espacios profanos (plaza pública) y desde fines de la Edad Media tuvieron otra especificidad, estar íntimamente ligadas a las tareas de control e incluso represión del Estado Moderno. En lo que concierne a sus funciones fundamentales son las denominadas ortodoxia y ortopraxis¹, es decir, la doctrina y la moral. Asimismo, hemos tenido en cuenta lo señalado por los especialistas en el tema, quienes también consideran otras como:

- Presentar y explicar modelos de santidad existentes en el tiempo y el espacio, así como proponer la santidad de ciertos personajes.
- Luchar contra las herejías y costumbres no cristianas.
- Fomentar la práctica sacramentaria, en especial la penitencia.
- Difundir determinados cultos.
- Resaltar las cualidades de un difunto.

Sin embargo, insistiremos en lo que hemos establecido gracias a nuestras investigaciones, esos sermones ayudan a moldear las mentalidades de los fieles, convirtiéndose en mecanismos de control social, incluso debido a la guía espiritual que ofrecen y pueden:

- Apoyar intereses políticos determinados ² o también sociales,
- Solicitar cambios en la situación existente,
- Servir de ejercicio literario e incluso,
- Difundir planteamientos heréticos.

¹ MARTIN, H., *Le métier du prédicateur à la fin du Moyen Âge 1350-1520*, p. 24.

² MARAVALL, J.L., *La cultura del barroco*, Ariel, p. 296.

Respecto a su preparación se debe subrayar la importancia de los aspectos ligados al contenido y a la forma. Su elaboración se inicia con la llamada Invención de los retóricos, seleccionando los materiales y las fuentes para cimentar un magisterio apoyado en la tradición. Esta tarea implica recopilación de fuentes y capacidad de elección, teniendo en cuenta el público y la ocasión, pasando luego a ordenarlos, disponiendo las palabras y las imágenes. Finalmente, debía redactar el sermón, cuidando especialmente que sus palabras expresaran la recta interpretación de las fuentes empleadas.

Existen diferentes géneros de sermones como los denominados *de Tempore* u ordinarios y dentro de ellos, los ceremoniales; los sermones para diversas funciones litúrgicas como la dedicación de altares o recintos religiosos; los memoriales que están dedicados a personajes importantes en su funeral o aniversario de defunción y que se denominan también *De Mortuis*.

Los sermones han evolucionado a través de los siglos como ya hemos tratado anteriormente³ y la pastoral católica tuvo importantes cambios desde fines de la Edad Media, en especial en lo concerniente a la prédica y la práctica sacramentaria. Los documentos tridentinos se preocuparon por el valor del ministerio de la palabra de Dios y este objetivo se manifestó en nuestro virreinato por las disposiciones del Tercer Concilio Limense desde fines del siglo XVI⁴.

El historiador Jean Delumeau ha planteado que las disposiciones del Concilio de Trento favorecieron una “pastoral del miedo” en las sociedades de Europa occidental donde el espectáculo del sufrimiento atrajo a vastos sectores de la sociedad, tanto católicos como no católicos⁵. Asimismo, debemos también insistir en el valor que tiene este discurso religioso en una sociedad donde la oralidad es fundamental en lo cultural, en especial si quien lo pronuncia está calificado para ello⁶ y, sobre todo, si la prédica tiene lugar en una ceremonia pública.

Existen diferentes propuestas para el estudio de los sermones, dependiendo de los profesionales involucrados en la tarea, así como como de las épocas, lugares, temas y *corpus* de sermones analizados. Se deben emplear métodos que permitan colocarlo dentro de un contexto que permita la mejor comprensión de su contenido. Por lo tanto, se hace necesario elaborar un cuestionario que considere los cuatro dominios o vías propuestos por Martine De Reu⁷: sermón, predicador, público y sociedad.

³ FLOREZ DÁVILA, G.C., “El poder de la palabra. Evolución y características de la prédica católica”, en *Scientia y Praxis* (Universidad de Lima), N°22/23 (1997-1998).

⁴ Ibidem, “El sacramento de la penitencia: antecedentes de las disposiciones del III Concilio Limense”, en *Investigaciones Sociales*, Vol. 19, N°35 (2015) 91-100.

⁵ DELUMEAU, J., “Mentalidades religiosas en el Occidente moderno”, en *Lienzo* (Universidad de Lima), N°18, (1997) 265-283.

⁶ SÁNCHEZ, M. A., “Vernacular Preaching in Spanish, Portuguese and Catalan”, en *The Sermon*, p. 761.

⁷ “Divers chemins pour étudier un sermon”, en *De l’homélie au sermon*, pp. 331 ss.

Si bien, se podrían tener en cuenta otras alternativas como las de Thomas Amos⁸, quien utiliza la dicotomía entre lo oral y lo escrito, empleando tablas referenciales para conocer las habilidades cognitivas de la audiencia para poder medir nuestro objeto de estudio como medio de comunicación y distinguir los rasgos de los sermones para reconocer sus características generales. En nuestro caso, hemos considerado la posibilidad de incluir otros elementos al análisis como la época del año, la hora, el lugar y la duración del sermón.

II. IMAGO REGIS: SERMONES EN LAS EXEQUIAS DE FELIPE IV EN LIMA

Hablar de la monarquía en el período de los Austrias, nos lleva a considerar aspectos muy importantes en el ámbito de lo político, refiriéndonos no solamente a los conocidos estudios de Merriman, Kamen, Elliot, entre otros, sino que debemos tener en cuenta el viraje que ha significado desde 1990 en adelante, las propuestas de Jean-Philippe Genet respecto a la Génesis del Estado Moderno en Europa Occidental.

El rey castellano, *Gratia dei Rex*, (rey por la gracia de Dios), concentra en su persona los *Regalia*, atributos regios en lo político, militar, judicial, legislativo y económico, incorporándose posteriormente, amplias atribuciones religiosas. Sin embargo, existían importantes limitaciones tanto en lo práctico, como la minoría de edad o la debilidad de los monarcas, las regencias o la actitud de la nobleza; como en lo relacionado con la teoría eclesiástica del carácter contractual del poder y del derecho tradicional que se juramentaba ante las cortes.

Esos importantes rasgos se combinaron con una serie de condicionamientos propios del período de tránsito a la modernidad: la guerra sucesoria, el ejercicio de la justicia, el progreso en la administración y control económico, así como las modificaciones en la política exterior con el ascenso de la dinastía Trastámara, por ejemplo, el mayor acercamiento a la monarquía francesa, el establecimiento de representaciones diplomáticas permanentes y el interés por alianzas matrimoniales favorables, a lo que se añadirá la expansión atlántica posterior, dándole todo lo anterior significados propios, tanto en lo teórico como en lo práctico.

Respecto a los sermones ofrecidos en el Virreinato de Perú con ocasión del deceso de Felipe IV, es fundamental tener en cuenta que la muerte como lo afirma Vovelle⁹ es una enorme invariante y que paradójicamente no deja de evolucionar. Ella es, a la vez, un momento ante el cual no se puede engañar y una secuencia rodeada de misterio. Tradicionalmente concebida como una entrada al Más Allá, ha suscitado toda una red de gestos de acompañamiento, variables en el tiempo y en el espacio y que constituyen el corpus básico de toda reflexión sobre la muerte.

Debemos también considerar lo que denominamos las concepciones respecto a los espacios de ultratumba se han modificado mediante diferentes

⁸ AMOS, T., "Early Medieval Sermons and their Audience", en *De l'homélie au sermon*, pp. 5-6.

⁹ VOVELLE, M., *L'heure du grand passage. Chronique de la mort*, p. 13.

vías de transmisión como: prácticas devotas, normas religiosas, la prédica e incluso gracias a obras artísticas y literarias o expresiones folclóricas. No obstante, han tenido peso fundamental los escritos canónicos como el Antiguo y Nuevo Testamento, las obras de Padres de la Iglesia, por ejemplo, San Jerónimo, San Juan Crisóstomo y en especial San Agustín en la carta que dirigió al obispo Paulino de Nola, denominada *La piedad con los difuntos*¹⁰.

Felipe IV llamado el Rey Planeta había fallecido en Madrid el 17 de septiembre de 1665 y sus exequias tuvieron lugar a inicios de 1666. En el caso de nuestro virreinato, las noticias llegaron a Lima el 3 de julio de 1666 y durante dos meses se prepararon las celebraciones luctuosas y la proclamación de Carlos II que tuvieron lugar el 17 de septiembre.

Uno de los textos más conocidos¹¹ se titula *Solemnidad fúnebre y exequias a la muerte del católico y augustísimo rey nuestro señor Felipe IV el Grande que celebró en la Iglesia Metropolitana la Real Audiencia de Lima*. La edición estuvo a cargo de Juan de Quevedo y Zárate, contando con una imagen del Catafalco que reproducía el grabado de P.H. Delhom. El predicador fue Diego de Herrera y en los Preliminares se incluyeron: la aprobación de Fray Juan de Barbarán, Calificador del Santo Oficio, la licencia del gobierno; la aprobación del Canónigo magistral de la catedral de Lima y Rector de la Universidad de San Marcos¹², la licencia del Ordinario, la censura, la licencia de la Orden Franciscana que se pueda predicar e imprimir, la dedicatoria al Cabildo de Lima y se cierra esta sección con dos décimas.

El sermón carece de tema y consta de la Salutación y 6 partes, concluyendo con las frases comunes en los sermones prosperidad y corona en la gloria, sometimiento a la Santa Iglesia entre otros.

Respecto al sermón ofrecido por las exequias de Felipe IV en la ciudad de Arequipa en 1666 estuvo a cargo del obispo de la ciudad Juan de Almoguera. Su texto consta de 25 páginas, tiene la salutación, pero carece de divisiones y el tema es *Recordare Domine. Quid acciderit nobis intueri et respice opprobrium nostrum. Pupilli facti sumus absque Patre : Matres nostrae quasi viduae. Thren. Hierem. Cap. 5, n. 1&3*, utilizamos informaciones de la investigación que realizamos¹³.

El obispo Almoguera hace una referencia al llanto de Jeremías por la muerte del rey Josías, tratando de mover a la piedad a sus feligreses y pide a Dios que se acuerde del fracaso que significaba la pérdida lamentable del buen rey. Las reflexiones que realiza le permiten solicitar la fe necesaria para consolarse de tamaña desdicha y de las calamidades que esperan al reino por falta del Rey, similar a la pérdida de un padre y que además se ignora lo que será su falta.

10 Este tema lo hemos desarrollado ampliamente en nuestra investigación Geografía de los espacios de ultratumba: una creación cultural del período de los Austrias.

11 Hemos utilizado la edición de Agnes Hellmer que tuvimos ocasión de presentar en la Universidad de San Marcos.

12 Don Gerónimo Hurtado del Águila.

13 FLOREZ, G.C., "El sermón en el Perú de los Austrias y la génesis del Estado Moderado", en Vol.14, N°25, [2010] | UNMSM/IIHS, Lima, pp.71-87.

La prédica hace continua mención de las virtudes que acompañaron al rey y las relaciona con perfumes como el Incienso que manifiestan piedad y religión en el culto divino y el aumento en las cosas sagradas, afirmando que “con ser nuestros Reyes tan Católicos, no ha tenido la Monarquía en estos siglos últimos otro que exceda a Filipo IV” . Su exposición se acompaña con múltiples ejemplos de las cualidades del rey¹⁴, así como la acción del rey contra los herejes incluso los que formaban parte de su entorno y utiliza diferentes testimonios para reconocer la dignidad del oficio real, pues ser misericordioso y fiel es más valioso en un príncipe que en un hombre común. El monarca es presentado como el celoso guardián de la Virgen o Arca Santa, lo compara con Salomón y sus elogios se completan con la afirmación de la veneración que manifestaba el rey por los sacerdotes, superando en ello incluso a sus antecesores¹⁵.

Juan de Almoguera y Ramírez¹⁶ había nacido en Córdoba en 1605 y como miembro de la orden trinitaria se ocupó de la redención de los cautivos cristianos en territorios del norte de África. Gracias a esta tarea le fue posible convertirse en predicador de la Capilla Real de Felipe IV y en 1659 fue nombrado obispo de Arequipa, y viajó en la flota que conducía al Conde de Santisteban, nuevo virrey del Perú- Inició el gobierno de su diócesis en diciembre de 1661 y durante el tiempo que desempeñó su función, se preocupó por reformar las costumbres, examinar licencias de los confesores y por ser “un benefactor infatigable del Monasterio de Santa Catalina”. En 1666 trató de encontrar una solución a los disturbios producidos en las minas de Laicacota. Escribió la “Instrucción a curas y eclesiásticos de las Indias” que se publicó en Madrid en 1671 y en 1673 fue promovido gracias al apoyo de la reina Mariana al arzobispado de Lima. En la capital virreinal prosiguió con sus obras benéficas y sus intentos de reformar las costumbres. Según se señala en el sermón, pertenecía al Consejo del monarca y era predicador de la Real Capilla.

Las informaciones que nos ofrecen esos textos fúnebres nos confirman datos de otras celebraciones luctuosas, especialmente monárquicas en el barroco hispánico, tan interesantes e importantes fueron las ceremonias públicas realizadas en los territorios de los Austrias después de las que tuvieron lugar en la capital del reino, continuas y costosas, participando en ellas los personajes más destacados de la ciudad y dándoles así un profundo significado.

Concluiremos realizando un balance de los aspectos más significativos de los textos analizados. Todos ellos respaldan la importancia de la prédica en la vida cotidiana de nuestro virreinato, sin limitarse únicamente a lo religioso sino también q lo político, puesto que han ayudado a moldear las mentalidades de la población y han permitido al Estado sustentar su ideología, utilizando como señala Elliot¹⁷ ciertos apuntalamientos: el sentido de misión global de la monarquía, la estrecha identificación entre trono y altar, donde “El sermón, por consiguiente tenía un importante cometido por desempeñar en la preservación

¹⁴ Sería de gran interés comparar estas referencias con los estudios realizados de la sociedad cortesana en la época de Felipe IV.

¹⁵ *Oración Panegírica Fúnebre*, p. 12.

¹⁶ Diccionario Histórico Biográfico de Manuel de Mendiburu y del cronista franciscano Buenaventura Fernández.

¹⁷ ELLIOT, J., “Poder y propaganda en la España de Felipe IV” en: *España y su mundo 1500-1700*, pp. 205 ss.

del *statu quo* político y social, y la misma función cumplía el teatro”¹⁸ y finalmente, la combinación de pluralismo constitucional con una realeza unitaria.

III. DE INMACULATE CONCEPTIONIS: DE INMACULATA CONCEPTIONIS: DEFENSA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

El tema de la Purísima ha atraído desde hace mucho tiempo a los interesados en el culto mariano, una destacada especialista ha afirmado: “Hablar de la Inmaculada Concepción implica centrarse en la figura de María y de sus padres, Joaquín y Ana y nos dice como María fue concebida, mientras que la “concepción virginal” nos dice como concibió”¹⁹. Si revisamos el desarrollo histórico de los dogmas de la Iglesia Católica, se comprueba que es “ uno de los más complejos y ricos en su desarrollo y circunstancias”²⁰.

Naturalmente, las dificultades para su aceptación se refieren a la falta de sustento bíblico, al existir únicamente la tradiciones presentes en los Evangelios Apócrifos, en especial el Proto evangelio de Santiago o el Apócrifo de Mateo. Esa devoción mariana estuvo muy ligada con la sensibilidad y emotividad de los creyentes, dando lugar a representaciones artísticas y muy especialmente formulaciones doctrinarias, como ha sido la definición del dogma de la maternidad divina de María en la primera sesión del Concilio de Éfeso en junio del año 431, proclamado posteriormente por los Concilios Ecuménicos de Calcedonia (451) y II de Constantinopla II (553). Este último hizo referencia a la virginidad perpetua de María con la frase *gloriosa Theotokos* (Madre de Dios) y *siempre virgen María*, definido dogmáticamente en el tercer canon del Concilio Lateranense (649).

Si bien el culto mariano estuvo ligado a las definiciones dogmáticas señaladas y a devociones que se desarrollaron en Oriente y en Occidente, debemos insistir en la importancia que adquirieron las diferentes formas de prédica, incluso Pascasio Radberto, monje benedictino escribió en el siglo IX importantes obras en defensa de la Inmaculada Concepción de María como *De partu virginis*, *De nativitate Sanctae Mariae* y *Cogitis me*. Sin embargo, la primera apología de la Inmaculada apareció en 1121, titulada *De Conceptione Sanctae Mariae*, obra de Eadmer, secretario del obispo de Canterbury San Ambrosio dio inicio al debate inmaculista, muy intenso y duradero en el que participaron autoridades eclesiásticas, miembros del clero y destacados intelectuales, respaldados por las acciones de la feligresía. Cabe resaltar que la oposición más destacada provino de los religiosos dominicos y, en general, de quienes se apoyaban en la carencia de fuentes bíblicas o patrísticas que sustentaran

¹⁸ Ibidem, o.c. p. 209.

¹⁹ LAMY, M., *L’Immaculée Conception : étapes et enjeux d’une controverse au Moyen Age (XIIe- XVe siècles)*, p.11.

²⁰ GARCÍA GUTIÉRREZ, F., S. J., "Historia y definición del dogma de la Inmaculada Concepción", en *Boletín de Bellas Artes*. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría (Sevilla), XXXVI (2008) 145.

esa creencia, así como la dificultad en coincidir esa propuesta de *excepción* mariana con la obra redentora de Cristo para toda la humanidad.

Sabemos que el aporte más significativo provino de Juan Duns Scoto (1265-1308), teólogo franciscano con su célebre fórmula respecto a la Inmaculada Concepción: "*Dios podía preservar a su madre de esa culpa universal, convenía que lo hiciera y lo hizo*". En los siglos siguientes no pudo lograrse un acuerdo entre partidarios y opositores de la propuesta inmaculista, inclusive en la sesión V del Concilio de Trento (1546), solamente se señaló la *excepción* de la Virgen María al castigo universal del pecado original, sin definirse como dogma o verdad de fe.

Uno de los apoyos más valiosos que tuvieron los defensores de la Inmaculada fue el ofrecido por la monarquía española, enviando misiones diplomáticas a la Santa Sede, solicitando su proclamación como dogma de fe o proclamándola Felipe III como Patrona del Imperio en 1612. En los dominios hispánicos se fundaron conventos, cofradías e incluso ciudades con su nombre, asimismo se realizaron numerosas celebraciones y se imprimieron gran cantidad de sermones y sermonarios que incluían textos referidos a la Limpia e Inmaculada Concepción, agregándose a ellas, composiciones literarias y representaciones artísticas de célebres pintores y escultores, Murillo especialmente, otros como El Greco, Velásquez, Bernardo Bitti (Imagen) y Noguera.

Asimismo, debemos resaltar una medida muy significativa en lo académico: la obligatoriedad de defender en la enseñanza universitaria el privilegio mariano, existente en la Universidad de Valencia desde 1530, fomentándose aún más con la exigencia a los graduados de jurar la defensa de la Inmaculada Concepción, gracias a una disposición de Felipe III en 1619, concordando con las declaraciones del Papa Paulo V en favor de los inmaculistas.

La Universidad de San Marcos ha tenido una participación destacada en la defensa de la Inmaculada Concepción con la creación de la Cátedra Duns Scoto o la redacción de tratados, como el *Alegato apologético en defensa de la Universidad de San Marcos* por Diego de León Pinelo (1648). Si bien eran importantes desde el punto de vista académico y teológico, su acceso estaba circunscrito a grupos muy limitados, como lo era también la obligación de sus graduados a juramentar esa defensa, al aplicar el virrey Francisco de Borja, príncipe de Esquilache en 1619 la disposición monárquica en nuestro territorio (Anexo Documental 2).

Considerando lo antes expuesto, reconocemos que el apoyo más importante que ofreció la Universidad fueron las celebraciones en honor de la Inmaculada realizadas el mes de diciembre en la Catedral, en especial el festejo que tenía a su cargo el sexto día del octavario catedralicio, gracias a la Real Cédula de 1670. A todas las misas solemnes celebradas, asistían el virrey, las principales autoridades civiles y los miembros del claustro universitario, siendo los profesores, especialmente doctores en Teología, quienes pronunciaban los sermones. Una muestra de su importancia son las Relaciones que se hicieron, como la de Diego León Pinelo en 1617, los sermones impresos o las descripciones de Suardo y Mugaburu en el *Diario de Lima*.

Hemos elegido entre los materiales del período correspondiente al reinado de Felipe IV²¹, el Sermón que ofreció el agustino Sancho de Osma en las festividades del Nacimiento del Señor, y Renovación del Santísimo Sacramento en Lima en 1631. Entre los personajes que se mencionan en los Preliminares, tenemos al Doctor Feliciano de la Vega, Provisor del Reino, el general de la Orden Agustina en Perú, así como otros funcionarios civiles y religiosos.

Osma que era Lector de Teología ha empleado el tema de Mateo, 23 *Ecce Ego Mitto ad Vos Sapientes et Scribas, et Prophetas, etc.* Su texto está dividido en tres secciones: Salutación y dos discursos o partes, utilizando como respaldo referencias bíblicas, destacando los textos de Lucas, Juan y Mateo, así como textos de Padres de la Iglesia. Entre las numerosas citas acerca de la Inmaculada, tema de la Inmaculada, elegimos aquella que consideramos podía ser comprensible a los fieles: “porque quiso nacer Dios de Madre Virgen: oíd, que es como de su autor el discurso, porque si en el nacer (propiedad tan de nuestra naturaleza) manifestaba ser hombre, en el nacer de madre Virgen, ostentase que era Dios, ...”²². En sus siguientes discursos continuó empleando textos bíblicos, a los que añadió citas de San Bernardo de Claraval y Santo Tomás de Aquino. Uno de los aspectos más interesantes del sermón es la preocupación mostrada por el predicador al citar sermones u homilías, el dar a conocer de dónde proceden las referencias del autor consultado.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Obras individuales

- ALMOGUERA, J. de, *Oracion Panegyrica Funebre en las exequias del Rey N. Señor D. Felipe Quarto el Grande*, Lima 1667.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE S., J., *Fiestas barrocas en el mundo hispánico: Toledo y Lima*, San Lorenzo de El Escorial 2012.
- DIFUNTOS, en *Sermones varios panegíricos, morales*, Madrid 1734.
- DURÁN, M.A., *Lima en el siglo XVII*, Sevilla: Excma. Diputación de Sevilla, 1994.
- ELLIOT, J. H., “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en *España y su mundo 1500-1700*, Madrid 1991.
- HERRERA, D. de (O.F.M), *Oración fúnebre a las honras del Rey Nuestro Señor Don Felipe Cuarto*, Madrid/Frankfurt 2019.

²¹ Actualmente realizamos un estudio más detallado del tema de la Purísima en las obras de cronistas, predicadores y autoridades religiosas del siglo XVII.

²² OSMA, S. de, *Sermón que se predicó (...) en las festividades del nacimiento del Señor, y Renovación del Santísimo Sacramento*, f. 6.

- LAMY, M., *L'Immaculée Conception: étapes et enjeux d'une controverse au Moyen Age (XIII- XVe siècles)*, Turnhout 2000.
- LEÓN PINELO, D., *Semblanza de la Universidad de San Marcos*, Lima 1949.
- MARIAZZA, J., *Fiesta funeraria y espacio efímero. El discurso de la muerte y su simbolismo en las exequias de tres reinas de España en Lima en el siglo XVII*, Lima 2013.
- NÚÑEZ BELTRÁN, M.A., *La oratoria sagrada de la época del barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla 2002.
- OSMA, S. de, O.S.A., *Sermón que se predicó (...) en las festividades del nacimiento del Señor, y Renovación del Santísimo Sacramento*, Lima 1631.
- RAMOS SOSA, R., *Arte festivo en Lima virreinal (siglos XVI-XVII)*, Sevilla 1992.
- SMITH, H.D., *Preaching in the Golden Spain Age*, Oxford 1978.
- VARGAS UGARTE, R. S.J., *La elocuencia sagrada en el Perú en los siglos XVII y XVIII*, Lima 1942.

Obras colectivas

- FLÓREZ, G.C., "Ortodoxia y ortopraxis en la prédica del virreinato peruano: La controversia inmaculista", en MAYER, A., y PUENTE BRUNKE, de la (eds.), *Iglesia y Sociedad en la Nueva España y el Perú*, Lima 2015.
- FLÓREZ, G.C., "Tota pulchra es Maria: defensa del misterio de la Inmaculada Concepción en la prédica del virreinato peruano (1654-1736)", en *Actas del Simposium Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo de El Escorial, 2012, t. II.
- KIENZLE, B. M.(dir.), *The Sermon*, En *Typologie des Sources du Moyen Âge Occidental*, Turnhout 2000.
- RUIZ-GÁLVEZ, E., "El asunto de la Inmaculada en el reinado de Felipe IV. Devoción dinástica, negocio de Estado y cuestión de reputación", en VV.AA. (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid 2017, t. III, pp. 1745-1826.
- SOLIVAN ROBLES, J. "Exequias de Felipe IV en México y Lima: consolidación del poder monárquico", en *Barroco Iberoamericano, Identidades de un Imperio*, Santiago de Compostela, pp. 115-129.
- VV. AA, *De l'homélie au Sermon. Histoire de la prédication médiévale*, Louvain 1994.

Revistas

- DELUMEAU, J., "Mentalidades religiosas en el Occidente Moderno", Traducción de la *Leçon terminale au Collège de France*, 9 février, 1994, en *Lienzo*. Revista de la Universidad de Lima, N° 18 (1997) 265-283.
- FLÓREZ, G.C., "El sacramento de la penitencia: antecedentes de las disposiciones del III Concilio Limense", en *Investigaciones Sociales* (Lima), Vol. 19, N°35 (2015) 91-100.
- FLÓREZ, G.C., "El Sermón en el Perú de los Austrias y su relación con la Génesis del Estado Moderno", en *Investigaciones Sociales* (Lima), Vol. 14, N° 25 (2010) 71-87.
- GARCÍA, F., S. J., "Historia y definición del dogma de la Inmaculada Concepción", en *Boletín de Bellas Artes*. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, (Sevilla), XXXVI (2008) 143-156.
- LATASA, P., "Lima festeja a la Inmaculada (1656): texto criollo y poderes urbanos", en *Histórica*, 41(2) (2017), 89-108.
- NEGREDO, F., "La palabra de Dios al servicio del Rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo XVII", en *CRITICÓN*, 84-85 (2002) 295-311.
- PAGE, C.A., "El espacio público en las ciudades hispanoamericanas: el caso de Córdoba, Argentina: siglos XVI a XVIII", en *Bibliographia Americana*, Córdoba 2008.
- VINCENT, B., "La Inmaculada Concepción, la Monarquía Hispánica y el mundo", en *Magallánica*. Revista de Historia Moderna, 3 / 5 (Dossier) Julio - Diciembre de 2016.

V. ANEXOS. DOCUMENTOS

Documento 1

Canon 10I *De praedicatoribus instituendis*, en IV Concilio de Letrán: "La elección de los predicadores

Entre las varias cosas que tienen que ver con la salvación del pueblo cristiano, se sabe que el nutrirse de la palabra de Dios es de las cosas más necesarias (...), porque no sólo de pan vivirá el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios (Mt 4, 4)... Establecemos por tanto con esta constitución general que los obispos escojan hombres adecuados para ejercitar el saludable ministerio de la santa predicación, fuertes en la palabra y en las obras (cf. Lc 24,19),

Por consiguiente, mandamos que en las catedrales y en las otras iglesias colegiadas sean ordenados hombres capaces, de los cuales los obispos puedan servirse como coadjutores y cooperadores ...

Documento 2

Juramento Inmaculada Concepción

DON FRANCISCO DE BORJA Príncipe de Esquilache, queremos y por este nuestro auto y perpetuamente valedera constitución estatuímos y Mandamos que desde el día de su publicación en adelante para siempre jamás ninguno pueda recibir grado Mayor de licenciado, maestro, ni doctor en facultad alguna ni aun de Bachiller en Teología, ni ser Colegial Real del dicho colegio de San Felipe, sin que primero haga juramento en un Libro Misal delante del que le a de dar el grado y los demás qu asistieren y del Rector y los demás colexiales el que lo ubiere de ser de que siempre tendrá, creará y enseñara la palabra y por escrito haber sido la siempre Virgen Maria Madre de Dios y Señora Nuestra concebida sin pecado original el qual juramento se ondra como le hizo el titulo que del grado se despachare, y al colexial se le asentara en el libro donde se a de escribir su entrada, para que siempre conste y si sucediere hauer alguno lo qual Dios no permita que reusase hacer tal juramento le será por el mismo caso denegado el grado o beca, y el que se atreviera a darle o a recibirle en el colexio incurrirá por el mismo caso en pena de cien ducados de Castilla para la cama de su magestad y en priuacion de oficio el secretario de la uniuersidad que no denunciare ante nos de el caso, y de veca a cualquiera de los colexiales que sauiedo no hiziere lo mismo y fiamos tanto en la devoción de todos para con la MADRE de Dios que esperamos nunca sucederá cossa que obligue a la execucion destas penas / y porque no queda punto en esta materia por determinar TAMBIEN queremos y mandamos que cuando los Cathedraticos llegaren a tratar o leer materias en que suele moverse la question de limpieza de su concepción no la pasen en silencio sino que expresamente lean y prueben como fue concebida sin pecado original so pena de perder las cátedras y cursos los estudiantes que no denunciaren ante el Rector el cual hecha ynfomacion del caso nos dara quenta y de lo que tuviere averiguado dentro de veynte y quatro horas so pena de perder el cargo para que visto antes nos los que resultare le mandamos ponda luego edictos de oposición a la chatedra o chatedras vacas. Fecha en los Reyes a nueve días del mes de henero de mil y seiscientos diez y nueve años. E. P. Don Francisco de Borja. Por mandado del Virrey don Joseph de Caceres y Ulloa.
(Archivo de la Universidad, Legajo 1, folio 138)

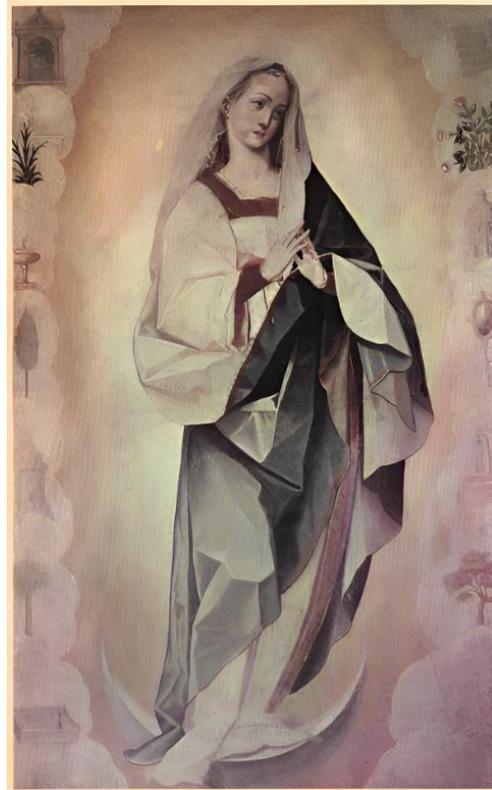


Imagen 5